



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8080

Ref.: AN 3/25.1-16/6

1 de febrero de 2016

Asunto: Cuestionario sobre la situación de las reservas de halones destinado a los Estados

Tramitación: Comunicar a la OACI las reservas de halones para el 1 de abril de 2016, a más tardar

Señor/Señora:

1. Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle información sobre las reservas de halones a las que puede acceder la industria de la aviación civil de su Estado para apoyar sus operaciones futuras. En la Resolución A38-9: *Sustitución de halones*, adoptada en el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, 2013), se insta a los Estados a determinar y controlar sus reservas de halones y la calidad de los mismos y a informar regularmente a la OACI acerca de sus reservas, encargando que se notifique al Consejo. Por tal motivo, se adjunta a la presente un cuestionario sobre la situación de las reservas de halones destinado a los Estados, que le ruego haga llegar a la OACI para el 1 de abril de 2016, a más tardar. Alternativamente, el cuestionario puede responderse en línea en <http://www.icao.int/safety/Pages/Halon-Reserves-Questionnaire-2016.aspx>.

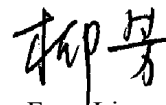
2. Las reservas de halones son de importancia crítica para el mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios instalados a bordo de las aeronaves que emplean halones como agentes extintores de incendios. Dado que el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono prohíbe su producción, la industria de la aviación debe recurrir a los halones reciclados. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estima que las existencias de halón 1301, de uso generalizado en los sistemas de extinción de incendios de motores, grupos auxiliares de energía y compartimientos de carga, podrían haberse agotado para 2045.

3. Ante la prohibición de producir halones fijada en el citado Protocolo de Montreal, se han establecido plazos en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves* (Parte I, 6.2.2.1; Parte II, Sección 2, 2.4.2.3; Parte III, Sección II, 4.2.2.1 y Sección III, 4.1.3.2) y el Anexo 8 — *Aeronavegabilidad* [Parte II, 1.1 b)] para la sustitución de halones como agentes extintores (con las fechas de aplicación que se indican en el cuadro que sigue).

S16-0161

	Fecha de aplicación	Observaciones
Sistemas de extinción de incendios en lavabos	31 de diciembre de 2011	No pueden usarse halones en las aeronaves cuyo certificado de aeronavegabilidad individual se haya expedido por primera vez el 31 de diciembre de 2011 o después.
Extintores de incendios portátiles	31 de diciembre de 2016	No pueden usarse halones en las aeronaves cuyo certificado de aeronavegabilidad individual se haya expedido por primera vez después del 31 de diciembre de 2016.
Sistemas de extinción de incendios en motores y grupos auxiliares de energía	31 de diciembre de 2014	No pueden usarse halones en los tipos de aeronaves cuya solicitud de certificado de tipo se haya presentado al Estado de diseño el 31 de diciembre de 2014 o después.
Sistemas de extinción de incendios en compartimientos de carga	Por determinarse	La OACI recomendará una fecha de aplicación en el 39º período de sesiones de la Asamblea.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.



Fang Liu
Secretaria General

Adjunto:

Cuestionario sobre la situación de las reservas de halones destinado a los Estados

**CUESTIONARIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS RESERVAS DE HALONES
DESTINADO A LOS ESTADOS**

Nota sobre la forma de completar el cuestionario

El coordinador para la OACI del Estado puede completar este cuestionario o remitirlo a otra persona para que lo llene y envíe. Es necesario proporcionar el nombre y la dirección de correo electrónico de la persona que complete y envíe el cuestionario y del coordinador para la OACI.

Si su Estado cuenta con más de un coordinador para la OACI, sírvase asegurarse de que se llene y envíe sólo un cuestionario.

Nombre del Estado: _____ **Fecha:** _____

Nombre del coordinador para la OACI del Estado: _____ **Correo-e:** _____

Nombre de la persona encargada de responder el cuestionario: _____ **Correo-e:** _____

1. ¿Sabe su Estado de dónde provienen los halones reciclados que utilizan sus explotadores de servicios aéreos para los sistemas de extinción de incendios de las aeronaves?

Sí No

Comentarios (de haberlos):

2. ¿Controla su Estado la calidad de los halones que se utilizan en la aviación?

Sí No

Comentarios (de haberlos):

3. Vista la prohibición a la producción de halones que impone el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Anexo 6 — *Operación de aeronaves* (Parte I, 6.2.2.1; Parte II, Sección 2, 2.4.2.3; Parte III, Sección II, 4.2.2.1 y Sección III, 4.1.3.2) y Anexo 8 — *Aeronavegabilidad* [Parte II, 1.1 b)] para sustituir los halones como agentes extintores, ¿prevé que se contará con suficiente cantidad de halones para cubrir las necesidades de la aviación civil de su Estado?

Halón 1211: Sí No No lo sé No se aplica

Halón 1301: Sí No No lo sé No se aplica

Halón 2402: Sí No No lo sé No se aplica

Comentarios (de haberlos):

4. ¿Conoce la cantidad de reservas de halones a las que puede acceder la industria de la aviación civil de su Estado para apoyar sus operaciones futuras? En caso afirmativo, proporcione la cantidad en toneladas métricas:

Halón 1211: Sí: _____ No No se aplica

Halón 1301: Sí: _____ No No se aplica

Halón 2402: Sí: _____ No No se aplica

Comentarios (de haberlos):

5. ¿Prevé su Estado que surjan dificultades para la expedición de un primer certificado de aeronavegabilidad individual el 31 de diciembre de 2016 o después?

Sí No

Comentarios (de haberlos):

Para los Estados de diseño

6. ¿Ha expedido su Estado un certificado de tipo nuevo con posterioridad al 31 de diciembre de 2014?

Sí No

Comentarios (de haberlos):
